



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1307

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente Nº 15201-0226882-3 (Tomos I al VI) y su agregado Nº 15201-0228032-0 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 25/24 para la Obra: "**EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3798/24 (fs. 201/202) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 25/24 para la citada obra;

Que a fs. 212/215 obra Acta de Licitación Pública N° 25/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

PIRÁMIDE S.A., cotizando la suma total de \$ 5.017.909.379,94.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

SANIMAT S.A., cotizando la suma total de \$ 5.001.093.827,53.-

UNA TERCERA OFERTA:

EPRECO S.R.L., cotizando la suma total de \$ 5.779.249.219,89.-

UNA CUARTA OFERTA:

ICA S.R.L., cotizando la suma total de \$ 4.956.021.481,44.-

UNA QUINTA OFERTA:

DINALE S.A., cotizando la suma total de \$ 5.688.166.837,05.-

UNA SEXTA OFERTA:

ALCA INGENIERÍA S.R.L., cotizando la suma total de \$ 4.946.903.976,62.-

UNA SÉPTIMA OFERTA:

UT HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. - DESIGNIO HABITAR S.A.S.,
cotizando la suma total de \$ 4.700.325.000,00.-

UNA OCTAVA OFERTA:

CAPAZE S.R.L., cotizando la suma total de \$ 5.260.000.000,00.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 0534/25 (fs. 985) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1307

//02

Continúa Resolución

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 1042/1044, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 31 de Enero de 2025 a las 19:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 5.262.037.793,01 y un plazo de Obra de 14 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por Ocho (8) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa HORMIGONERA DEL LITORAL SA – DESIGNIO HABITAR S.A.S. (UT) documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. **Presupuesto Oficial:** A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa HORMIGONERA DEL LITORAL SA – DESIGNIO HABITAR S.A.S. (UT), e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Diciembre de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (“mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica”), dando un incremento de 5,50 %. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Diciembre de 2024 resulta: \$ 5.262.037.793,01 x 1,055 = \$ 5.551.449.871,63. Así la Oferta de la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL SA – DESIGNIO HABITAR S.A.S. quedaría un – 15,33 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base a Diciembre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son aceptables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las tres Empresas mejor posicionadas económicaamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Se informa además, que de acuerdo a lo observado en el informe correspondiente del Registro de Licitadores, la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL SA – DESIGNIO HABITAR S.A.S. no posee un factor conceptual, pero si antecedentes de obras ejecutadas en la especialidad requerida por Pliego. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende no tener argumentos negativos para no dar por razonable la posibilidad de esta adjudicación.

Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL SA – DESIGNIO HABITAR S.A.S. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma.

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: “**EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ**”, a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S., en un monto de \$ 4.700.325.000,00 con

JP CH
“AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1307

///03

Continúa Resolución

base Diciembre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, como así también los proyectos ejecutivos de las infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.835 D.P. (fs. 1045) visto lo actuado en el expediente de la referencia, y recomendación de la Comisión de Evaluación (fs. 1042-1044), pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para intervención de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para asignar número de Plan y trámite que estime corresponder. Hecho, a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes al presente ejercicio año 2025 y dar continuidad a la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 138066 (fs. 1046/1047) intervino manifestando que en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación Nº 25/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: "EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ", a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S., y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 1042/1044 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 1047 vta., y asigna número de Plan 5277;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 1050) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 25/24 a favor de la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S., s/ informe de la Comisión de Evaluación de ofertas (fs. 1042-1044), por el monto total de \$ 4.700.325.000,00 (Base: Diciembre/2024) y Providencia Nro. 89.835 DP (fs. 1045), se confeccionan los Pedidos de Contabilización (PCP) Nros. 553-554/25, por las sumas estimadas a erogar en el presente ejercicio para la obra: PLAN 5277 – "EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS EN VENADO


"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1307

////04

Continúa Resolución

TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ”, plazo de obra: 14 meses, s/Dictamen Nro. 138066 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 1046-1047);

Que la Dirección General de Administración (fs. 1051) con el objeto de cumplimentar lo solicitado por Decreto N.º 0155/2003, remite la gestión informando que se confeccionó los Pedidos de Contabilización Preventivos (P.C.P.) Nros. 553/25 por la suma de \$ 1.065.743.000,00 – Fuente de Financiamiento 201 y 554/25 por la suma de \$ 705.048.750,00 – Fuente de Financiamiento 111, para su autorización (fs. 1048 y 1049);

Que por Providencia Nro. 90.094 D.P. (fs. 1052) visto el trámite de referencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración de la Dirección Provincial a fs. 1048 a 1051, remítase las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía para su correspondiente autorización;

Que la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía realiza intervención de competencia a fs. 1052 vta., autorizando los PCP Nros. 553-554/25 de fs. 1048-1049;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública Nº 25/24 llevada a cabo en fecha 31/01/25 a las 19:00 hs., en la localidad de VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 25/24 aprobada en el artículo precedente a la Séptima Oferta, correspondiente a la UT conformada por las Empresas **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S.**, para la Obra: **EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS – PLAN N.º 5277 - EN LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ**, por la suma de \$ 4.700.325.000,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL) con un plazo de obra de CATORCE (14) meses, con base a Diciembre de 2024, mediante la modalidad de Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 1042/1044), aclarando que la **UT HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. Asimismo la adjudicataria deberá presentar previo a la firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, como así también los proyectos ejecutivos de las infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines

gcm
“AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1307

////05

Continúa Resolución

de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Ofertante.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar por gasto estimado la suma de \$ 1.065.743.000,00 (PESOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2025 - LEY 14.385 – Carácter: 2 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: Atención de la Demanda Habitacional - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas – Obra 120: PLAN 5277 - "EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS EN VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ" - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 201: "Fondos Propios de libre disponibilidad" - INCISO 4: Bienes de Uso - PTDA. PPAL. 2 - PTDA. PARCIAL 1 - PTDA. SUBPARCIAL 2 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 42 – Dpto. General López - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 70. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio año 2026.-

ARTICULO 6to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 705.048.750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA), al Presupuesto Año 2025 – Ley Nº 14.385 – Carácter: 2 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: Atención de la Demanda Habitacional - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas – Obra 120: PLAN 5277 - "EJECUCIÓN DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS EN VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ" - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111: "Tesoro Provincial" - INCISO 6: Adelantos a Proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 42 – Dpto. General López. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la UT HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. – DESIGNIO HABITAR S.A.S. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes.-

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

Georgina Paoli
CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
Subsecretaria Provincial
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68

